

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1784 de fecha 11.05.2011 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Manuel Salgado Loayza;
- 2.- El informe del Fiscal mediante el cual propone al alcalde aplicar a los funcionarios José A. Martínez Villamil e Ivette Ortega Díaz la medida disciplinaria de "Censura", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar;
- 3.- Las notificaciones practicadas a don José A. Martínez Villamil con fecha 03.01.2012 y a doña Ivette Ortega Díaz mediante carta certificada con fecha 23.01.2012;
- 4.- El Recurso de Reposición presentado por don José A. Martínez Villamil,
- 5.- El Recurso de Reposición presentado por doña Ivette Ortega Díaz;
- 6.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a los funcionarios **JOSE A. MARTINEZ VILLAMIL**, C.I. N° 14.648.373-9, Odontólogo del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva e **IVETTE ORTEGA DIAZ**, C.I. N° 15.929.301-7, Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, la medida disciplinaria de "**CENSURA**", establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1784 de fecha 11.05.2011.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE**

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA**, ALCALDE (S)  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/tcb.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Interesados (02)

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH
- 8.- Archivo

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Depto. de Salud